

**INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL**

Expediente:		OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REORDENACIÓN DE LA ESTACIÓN DE GRANOLLERS CENTRE.  Nº EXP.: 3.22/27507.0131		
Plazo de ejecución del contrato		OCHO (8) MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21 %)	TOTAL CON IVA
		5.710.231,14 €	1.199.148,54 €	6.909.379,68 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas:	0,00 € (Sin IVA)		
	Modificados:	0,00 € (Sin IVA)		
	Suministros:	382.838,08 € (Sin IVA)		
	Servicios:	0,00 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		6.093.069,22 € (Sin IVA)		
<b>Procedimiento de adjudicación</b>		<b>Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

**Antecedentes**
**- Proposiciones presentadas:**

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento son las siguientes:

1. ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
2. UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. – AGRUPACIÓN GUINOVRT OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.
3. UTE CONTRATAS VILOR, S.L. – VIALS I MEDIAMBIENT, S.A.
4. UTE LANTANIA, S.A.U. – DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L.
5. UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENÁICA, S.A. – ROVER RAIL, S.A.

**- Proposiciones admitidas:**

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación presentada por los licitadores, se ha considerado bastante y suficiente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

**- Fecha del Informe de Valoración Técnica de Criterios Evaluables Mediante Un Juicio de Valor:**

28 de octubre de 2022

**- Fecha de la apertura de las ofertas:**

10 de noviembre de 2022



- **Pertenencia a un mismo grupo empresarial:**

Según la cláusula 19 del PCAP:

*“Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente o en U.T.E. a la adjudicación de un contrato, será considerada, a los efectos de establecer la Baja Media (BM) y la Baja de Referencia (BR), la oferta más baja de las presentadas por las empresas pertenecientes al mismo grupo, con independencia de que hayan presentado tales proposiciones individualmente o en UTE con otra/s empresas, pertenecientes o no al mismo grupo empresarial, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo”.*

Los licitadores presentados NO pertenecen ninguno de ellos al mismo grupo empresarial.

**Evaluación de Ofertas:**

- **Criterios evaluables mediante un juicio de valor. Ponderación (PCJV): 49%**

Se adjunta cuadro resumen con las conclusiones obtenidas en el Informe de Valoración Técnica de criterios evaluables mediante un juicio de valor (LC.17)

Licitador	A) MEMORIA Y PROGRAMA DE TRABAJOS	B) CALIDAD	C) PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	D) MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD	E) TECNOLOGÍA e I+D+I	TOTAL PUNTUACIÓN TÉCNICA PONDERADA Y ORDENADA
UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. - AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	28,00	6,00	6,00	6,00	3,00	49,00
UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENÁICA, S.A. - ROVER RAIL, S.A.	27,00	6,00	6,00	6,00	3,00	48,00
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	26,80	6,00	6,00	5,20	2,40	46,40
UTE LANTANIA, S.A.U. - DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L.	26,80	6,00	6,00	4,20	2,40	45,40
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. - VIALS I MEDI AMBIENT, S.A.	26,40	6,00	6,00	4,40	2,40	45,20

Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece un umbral mínimo de 30 puntos a obtener en los criterios no evaluables mediante fórmulas, siendo superado por todas las empresas licitadoras.

- **Criterios cuantificables mediante fórmulas. Ponderación (PCCF): 51 %**

En la siguiente tabla se muestra el resumen de la oferta económica realizada por cada uno de los licitadores:



<i>Licitador</i>	<i>Oferta (€)</i>	<i>Plazo</i>	<i>Baja % (BO)</i>
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	5.392.554,32 €	8 MESES	5,56 %
UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. – AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	5.622.293,58 €	8 MESES	1,54 %
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. – VIALS I MEDIAMBIENT, S.A.	5.244.845,00 €	8 MESES	8,15 %
UTE LANTANIA, S.A.U. – DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L.	5.537.211,14 €	8 MESES	3,03 %
UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENÁICA, S.A. – ROVER RAIL, S.A.	5.650.273,71 €	8 MESES	1,05 %

Según la cláusula 19 del PCAP, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquellas cuyas BOj correspondientes superen los siguientes valores:

Siendo:

$$BO_j = 100 \left( 1 - \frac{Of_j}{PB} \right)$$

Con:

*Ofj*= Importe de la oferta genérica “contemplable”  
*PB*= Presupuesto Base Licitación (IVA no incluido)

- Nº ofertas contemplables: **5**
- Baja Media (BM): **3,87 %**

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

Para un número de ofertas *n* económicas “contemplables” mayor o igual que cinco (5):

- Umbral de Valores anormales o desproporcionados  $UT = 100 / (2 * BR)$
- Atendiendo a la cláusula 19 del PCAP, valores anormales o desproporcionados, son aquellos en los que:  $BO > BR + UT$

Además, para  $n \geq 5$ , se obtendrá:

$$\sigma = \left( \frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{1/2}$$

$$\sigma = 2,656$$



Entre las mencionadas  $n$  ofertas económicas "contemplables" se elegirán aquellas  $n'$  ofertas, tales que, a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como  $Of_h$ , le corresponda un valor  $BO_h$

$$\left[ BO_h = 100 \left( 1 - \frac{Of_h}{PB} \right) \right], \text{ que cumpla la condición:}$$

$$|BO_h - BM| \leq \sigma.$$

Y contando sólo con dichas  $n'$  ofertas, se calculará el valor BR, llamado "Baja de Referencia", del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Para un número de ofertas  $n$  económicas "contemplables" mayor o igual que cinco (5):

- Umbral de Valores anormales o desproporcionados  $UT = 100 / (2 * BR)$
- Atendiendo a la cláusula 19 del PCAP, valores anormales o desproporcionados, son aquellos en los que:  $BO > BR + UT$

$$BO_j = 100 \left( 1 - \frac{Of_j}{PB} \right)$$

Dicho valor de BR servirá, cuando  $n \geq 5$ , para determinar los límites de la presunción de anormalidad y las garantías complementarias, anteriormente citados.

Resultando lo siguiente:

- Baja de Referencia (BR): **3,38 %**
- $UT = 100 / (2 * BR) = \mathbf{14,80 \%}$
- $BO > BR + UT = 3,38 + 14,80 = \mathbf{18,18 \%}$

Atendiendo a la *Cláusula 19 del PCAP, Valores anormales o desproporcionados*, son aquellos en los que:

- $BO > BR + UT$  siendo= **18,18 %**

Ningún licitador queda incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados.



### - Puntuación oferta Económica

Según la cláusula 18 del PCAP. Valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas los criterios cuantificables se reducen a la valoración de las ofertas económicas. El precio puntúa mediante fórmula parabólica de la siguiente forma.

- Se asignará la puntuación máxima de 51 puntos a la oferta con el menor coste entre las presentadas no rechazadas.
- Se calculará la puntuación económica de cada oferta (PEj) por interpolación lineal entre 0 puntos para una oferta igual a la oferta tipo y PEmax para la oferta más económica de acuerdo con la fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta} = 51 * (2 * \text{Bo} / \text{Bmax} - (\text{Bo} / \text{Bmax})^2).$$

De esta manera, la valoración económica total ponderada para cada licitador es:

Licitador	Oferta Ofj (€)	Plazo	Baja% (BOj)	TOTAL (PCCF)
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	5.392.554,32 €	8 MESES	5,56 %	45,86
UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. – AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	5.622.293,58 €	8 MESES	1,54 %	17,45
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. – VIALS I MEDIAMBIENT, S.A.	5.244.845,00 €	8 MESES	8,15 %	51,00
UTE LANTANIA, S.A.U. – DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L.	5.537.211,14 €	8 MESES	3,03 %	30,87
UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENÁICA, S.A. – ROVER RAIL, S.A.	5.650.273,71 €	8 MESES	1,05 %	12,29

### Cuadro de Puntuación Económica-Global

Se adjunta el cuadro ordenado, con las puntuaciones: técnica total ponderada, económica total ponderada y global.

Licitador	Puntuación Técnica Total Ponderada	Puntuación Económica Total Ponderada	Puntuación Global	Orden Clasificadorio
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. – VIALS I MEDIAMBIENT, S.A.	45,20	51,00	96,20	1
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	46,40	45,86	92,26	2
UTE LANTANIA, S.A.U. – DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L.	45,40	30,87	76,27	3
UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. – AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	49,00	17,45	66,45	4
UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENÁICA, S.A. – ROVER RAIL, S.A.	48,00	12,29	60,29	5



**AUTORIZACIONES**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:</b>
<b>INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL:</b>
OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REORDENACIÓN DE LA ESTACIÓN DE GRANOLLERS CENTRE.
Nº EXP.: 3.22/27507.0131

<b>RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES</b>		
Propone	Firma: JUAN CARLOS CABALLERO SERRANO	cargo: JEFE DE ÁREA DE COORDINACIÓN DE INVERSIONES NORESTE
VºBº	Firma: ALFONSO RUIZ AGUADO	cargo: SUBDIRECTOR DE OPERACIONES R.C. NORESTE
VºBº	Firma: GUSTAVO ADOLFO ÁLVAREZ POZO	cargo: DIRECTOR DE MANTENIMIENTO
Conforme	Firma: ÁNGEL CONTRERAS MARÍN	cargo: DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

